

**- DECLARACIONES RESPONSABLES - (MODELO II)**

**(FASE SOLICITUD)**

**(SOLAMENTE PRESENTAR SI NO SE FIRMA HOJA DE ENCARGO CON EMPRESA INSTALADORA COLABORADORA)**

Nombre y apellidos / razón social del DESTINATARIO ÚLTIMO  
: \_\_\_\_\_, con NIF nº: \_\_\_\_\_, domiciliado en:  
\_\_\_\_\_, C.P. : \_\_\_\_\_, localidad: \_\_\_\_\_,  
Provincia: \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_ y representada por Nombre y  
apellidos: \_\_\_\_\_, con NIF nº: \_\_\_\_\_, domiciliado en:  
\_\_\_\_\_, C.P. : \_\_\_\_\_, localidad: \_\_\_\_\_,  
Provincia: \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

**SE INFORMA**

Que la actuación a llevar a cabo será la que se describe a continuación:

Programa de incentivos al que se presenta la actuación. (Nº)	
Tipología de la actuación	
Descripción de la actuación subvencionable.	
Coste total de la actuación.	€
IVA	€
Costes elegibles referidos a la actuación.	€
Cuantía máxima de la ayuda solicitada conforme al anexo III.	€

**Y SE DECLARA**

1º.-Que la cuenta corriente titularidad del destinatario último de la subvención es: IBAN: \_\_\_\_\_

2º.- Que el solicitante de la subvención (destinatario último):

1. No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

<sup>1</sup> La persona indicada para consultar las notificaciones deberá suscribirse a las notificaciones del procedimiento "IAPA Nº 3165" y consultar las notificaciones accediendo a: <https://www.ae.jcyl.es/notifica>. Sólo se podrá acceder a la notificación a través del sistema Cl@ve ( <https://clave.gob.es/>) o cualquier certificado reconocido por esta administración. En caso de no estar suscrito al procedimiento en el momento de realizar una notificación, se le dará de alta de oficio con los datos facilitados de este apartado. De conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la notificación se hará por medios electrónicos para los sujetos obligados según el artículo 14.2 de la Ley o para los interesados que expresamente lo elijan mediante la inclusión de su correo electrónico en la solicitud. La notificación se efectuará por el sistema de "notificación por comparecencia electrónica", que permite al interesado acceder al contenido del acto o resolución, previa remisión de un aviso en el que se le informa de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, así como de que si en el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición no accede a su contenido, se entenderá rechazada, entendiéndose cumplida la obligación de notificar en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 43.

2. No se tienen obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**3º.-** Que  **SI** (marcar "X" según proceda) autoriza al órgano concedente, para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y no está obligado a presentar las certificaciones previstas en el artículo 22 del mismo Reglamento, por aplicarse las exenciones previstas en el artículo 23.

En caso de no autorizar a la obtención de dichas circunstancias o estar obligado a presentar las certificaciones mencionados, se declara que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siendo el fundamento legal para dicha exención: \_\_\_\_\_

**4º.-** No se ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.

**5º.-** Para empresas y entidades que tengan trabajadores por cuenta ajena, **SI** se cumple con la normativa sobre integración laboral de personas discapacitadas.

**6º.-** En el caso del **programa de incentivos 3**, en su caso, se indica que las ayudas recibidas por el solicitante para las inversiones correspondientes a la instalación de autoconsumo existente ascienden a: \_\_\_\_\_ €

**7º.-** Que el solicitante (destinatario último):

- NO mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- NO está sujeta a orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014.

**8º.- (Para los programas de incentivos 4, 5 y 6)** Que  **SI** (marcar "X" según proceda) soy una persona física que realiza actividad económica (**autónomo**), por la que ofrezco bienes y/o servicios en el mercado, y  **SI**  **NO** (marcar "X" según proceda) he solicitado o recibido bajo el régimen de minimis en los tres últimos años, las siguientes ayudas:

Nombre del Programa	Año	Importe (€)	Situación (solicitada, concedida, cobrada)

**9º.- (Para los programas de incentivos 4, 5 y 6)** Que el IVA o, en su caso, el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) soportado,  **NO** (marcar "X" según proceda) son susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

**10º.-** Que  **SI**  **NO** (marcar "X" según proceda) se autoriza al órgano concedente a obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través de certificados telemáticos. En caso de **no autorización**, se aportarán con el resto de documentación exigida, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la residencia fiscal según detalla el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**11º.-** Que  **SI** (marcar "X" según proceda) soy una persona física o jurídica con actividad económica y que no se está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).

**12º.-** Que la potencia nominal de instalación de la actuación  **SI es menor de 100 kW** (marcar "X" según proceda), por ello, se cumple con el proyecto a ejecutar el principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

**13º.-** Que el proyecto pretendido no afecta al medio ambiente. (no aplica para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta. Tampoco resultará de aplicación cuando se trate de actuaciones en el marco del programa 6).

**14º.- (para los programas 1,2,3,4 y 5),**  **NO**  **SI** (marcar "X" según proceda) se incluyen sistemas de almacenamiento y que en caso afirmativo, el sistema de almacenamiento **NO** estará directamente conectado a la red, sino que formará parte de la instalación de autoconsumo.

**15º.- (para el programa 4),** que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación objeto de solicitud, es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

**16º.- (para el programa 6),**  **NO**  **SI** (marcar "X" según proceda) es un proyecto de tipología **BIOMASA**. En caso afirmativo, todos los combustibles que se van a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, teniendo en cuenta el sistema de producción y resto de condiciones que determinan dicho valor por defecto, indicando la descripción del combustible o de los combustibles y el valor o los valores por defecto. Alguno de los combustibles que se van a utilizar  **NO** (marcar "X" según proceda) cumple con el requisito anterior, por eso,  **SI** (marcar "X" según proceda) se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde, para las condiciones previstas para el proyecto y de acuerdo con la metodología del citado anexo VI se justifica que para dicho combustible la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80 %.

Además, como la potencia de los aparatos de calefacción local o calderas  **SI** (marcar "X" según proceda) es de menos de 1 MW, el beneficiario se compromete a mantener, durante un plazo de cinco años, un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN- ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004.

**17º.- (para los programas 1,2,3,4y 5),** Que el proyecto tendrá las siguientes características:

Ubicación exacta del proyecto (La ubicación del proyecto deberá quedar claramente identificada pudiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, número o km y municipio), si se realiza o no en cubierta, municipio y parcela o número de polígono, la referencia catastral o las coordenadas UTM)		
C/AV:	Nº:	Municipio:
Provincia:	Referencia Catastral:	Coordenadas UTM:
CUPS afectado:		
Tecnología (marcar lo que proceda)		
Fotovoltaica	Eólica	Almacenamiento
Potencia de la instalación de generación (kW)		

Para FV	
Potencia nominal de inversores (kW) .....	_____
Potencia nominal de módulos FV (kWp).....	_____
Energía anual estimada producida por la instalación (kWh/a)	
Modalidad de autoconsumo	
<input type="checkbox"/> Instalacion aislada de la red <input type="checkbox"/> Sin excedentes <input type="checkbox"/> Con excedentes <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Acogida a compensación simplificada</li> <li><input type="checkbox"/> No acogida a compensación</li> </ul>	

### ALMACENAMIENTO

Se instalará almacenamiento (marcar "X" según proceda)	___ NO ___ SI
Capacidad del sistema de almacenamiento (kWh) (ratio máximo 2 kWh/kW)	
Potencia de la instalación de generación (kW)	

### ACTUACIONES ADICIONALES

¿Se retira cubierta de amianto? (marcar "X" según proceda)	___ NO ___ SI
¿Se desmantelan instalaciones existentes? (marcar "X" según proceda)	___ NO ___ SI
¿Se Incluye marquesina? (marcar "X" según proceda)	___ NO ___ SI
¿Es Autoconsumo colectivo? (marcar "X" según proceda)	___ NO ___ SI

### 18º.- (para el programa 6), Que el proyecto tendrás las siguientes características técnicas:

Ubicación exacta del proyecto (La ubicación del proyecto deberá quedar claramente identificada pudiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, número o km y municipio), si se realiza o no en cubierta, municipio y parcela o número de polígono, la referencia catastral o las coordenadas UTM)		
C/AV:	Nº:	Municipio:
Provincia:	Referencia Catastral:	Coordenadas UTM:
Tecnología (solar térmica, biomasa, geotermia, aerotermia, hidrotermia)		
Fabricante del equipo principal		

Marca	
Modelo (en caso de que aplique)	
Potencia de la instalación de generación (kW)	
Energía anual estimada producida por la instalación (kWh/a)	
¿Se desmantelan instalaciones existentes? (marcar "X" según proceda)	___ NO ___ SI
¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas?	
¿Es una vivienda unifamiliar o plurifamiliar (bloque)? (marcar "X" según proceda)	___ UNIFAMILIAR ___ PLURIFAMILIAR (BLOQUE)
Para bloques de viviendas: Número de viviendas y locales dentro del bloque.	

En el caso de entidades públicas sujetas a la obligación de realizar una licitación para la ejecución de los proyectos, no será necesaria la presentación de los datos de fabricante, marca y modelo si no se ha resuelto la misma, pero los pliegos de la citada licitación deberán establecer las características técnicas necesarias para cumplir las condiciones establecidas en la solicitud de la ayuda.

En el caso de instalaciones solares térmicas, la potencia de generación se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m<sup>2</sup> área total captador. En este caso, el fabricante, la marca y el modelo se refieren a los captadores solares.

#### PARA ACTUACIONES TIPOLOGÍA: BIOMASA

<b>Combustible:</b> (Para instalaciones menores de 1 MW según la UNE-EN-ISO 17225, la norma UNE 164003 o la norma UNE 164004, y para instalaciones mayores o iguales a 1 MW de no ser un combustible recogido en dicha norma, deberá describirse)	(Indicar la norma o describir)
--	--------------------------------

#### PARA ACTUACIONES TIPOLOGÍA: GEOTERMIA – HIDROTÉRMIA Y AEROTÉRMIA

	Calefacción	Refrigeración	ACS
Potencia (kW)			
Energía anual estimada (kWh/a)			
Rendimiento SPF			

#### PARA ACTUACIONES TIPOLOGÍA: GEOTERMIA

	Sistema (abierto/cerrado)	Nº de sondeos	Longitud de cada sondeo (m)
Campo de captación			

**19º.-** Que \_\_\_ **SI** (marcar "X" según proceda), soy persona física que desarrolla actividad económica por la que se ofrecen bienes y/o servicios en el mercado, y por ello se utilizará un sistema de contabilidad diferenciado o un código contable adecuado para las transacciones relacionadas con el proyecto objeto de ayuda.

**20º.-** Que se destinará el importe íntegro de la ayuda que se reciba al pago de las correspondientes actuaciones subvencionables.

**21º.-** Que se instalará un sistema de monitorización de la energía eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. (se exceptúa la tipología de Biomasa aparatos de calefacción local del programa 6), cuyas funcionalidades se corresponden con lo previsto en la letra C) del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio, y serán propiedad del beneficiario de la ayuda y estarán vinculados a la actuación objeto de la ayuda.

**22º.-** Para el caso de instalaciones de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6), se mantendrá durante un plazo de cinco años un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN-ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004.

**23º.-** Que \_\_\_ **SI** (marcar "X" según proceda), se trata de una instalación de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6) con potencia de 1 MW o superior y menor de 50 MW que cumplirá con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como con cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.

**24º.- (para instalación de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6)),** Que la biomasa que se utilizará, cumplirá los criterios de sostenibilidad establecidos en los artículos 29 a 31 de la Directiva 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, así como los correspondientes actos delegados y de ejecución.

**25º.-** Que cuando se presenten como costes elegibles los correspondientes a obras civiles o a desmantelamientos, se cumplirá que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se prepararán para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, si hay demoliciones, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud implica la autorización para que el órgano gestor correspondiente pueda consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los datos relativos al DNI/NIF y los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, de situación de discapacidad y de condición de familia numerosa. No obstante, podrá denegarse expresamente este consentimiento, mediante el apartado correspondiente de la solicitud electrónica, debiéndose aportar con la solicitud, en este caso, las mencionadas certificaciones.

Y para que conste se firma a los efectos oportunos previstos en la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan subvenciones dentro de los Programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de conformidad con lo establecido Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*Por el Solicitante-Destinataria último*

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Nota:** La firma puede realizarse de forma electrónica con la aplicación AutoFirma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html> )

En cumplimiento de la DIRECTIVA (UE) 2016/680 de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento automatizado y se incorporan a un fichero propiedad del EREN, debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, y para las finalidades de gestión, organización y funcionamiento de este Ente Público. Queda usted informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a Ente Regional de la Energía de Castilla y León, Av. Reyes Leoneses, 11 -24008. León.

Ley de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Igualmente conforme al régimen jurídico establecido en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, autoriza expresamente a Ente Regional de la Energía de Castilla y León al envío de comunicaciones promocionales o publicitarias por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equiparable. Puede ejercitar gratuitamente su derecho de rectificación de dicha autorización mediante la remisión de un correo electrónico a [eren@jcyf.es](mailto:eren@jcyf.es) indicando expresamente su negativa a recibir dichas comunicaciones.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Fase SOLICITUD